

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

9607 *DECRETO 83/1997, de 10 de abril, por el que se modifica la declaración de bien de interés cultural como monumento que afecta al Palacio de los Marqueses de Valverde, sito en el número 11 de la calle San Ignacio, de Valladolid.*

El Palacio de los Marqueses de Valverde fue declarado monumento histórico-artístico por Decreto de 1967.

La realidad actual del edificio, tras un proceso de deterioro y ruina, que le lleva a su demolición en 1982, y su posterior rehabilitación para viviendas y locales comerciales, exigen su adecuación, a fin de limitar la declaración a las fachadas, únicos elementos originales que se conservan. Asimismo, se procede a la delimitación del entorno de protección, de acuerdo con las exigencias impuestas por la Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985.

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 7 de febrero de 1996, incoó expediente para la modificación de la declaración de bien de interés cultural como monumento que afecta al Palacio de los Marqueses de Valverde, de Valladolid.

Con fecha 23 de mayo de 1996, la Universidad de Valladolid informa favorablemente esta modificación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de patrimonio histórico en la Comunidad de Castilla y León, la Consejera de Educación y Cultura ha propuesto declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, las fachadas del citado inmueble, y, a tal efecto, ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste, en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español; Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, visto el informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 10 de abril de 1997, dispongo:

Artículo 1.

Limitar la declaración de bien de interés cultural como monumento que afecta al Palacio de los Marqueses de Valverde a las fachadas del palacio en calles San Ignacio y Expósito.

Artículo 2.

Definir su entorno de protección como ámbito delimitado por una línea continua que recoge las parcelas números 5, 6, 7 y 9 de la manzana 61-32-0, transcurriendo por los ejes de las calles Expósito y San Ignacio.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

Valladolid, 10 de abril de 1997.—El Presidente, Juan José Lucas Jiménez.—La Consejera de Educación y Cultura, Josefa Eugenia Fernández Arufe.

UNIVERSIDADES

9608 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se subsanan errores en la de 24 de noviembre de 1993, por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios de Licenciado en Filología Italiana de esta Universidad.*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 24 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre), por la que se hizo público el plan de estudios de Licenciado en Filología Italiana de esta Universidad, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 35581, donde dice:

«ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

[...]

MATERIAS OPTATIVAS:

OPTATIVAS A, ESPECÍFICAS DEL ÁREA: El estudiante deberá cursar al menos 91 créditos optativos del Área de Filología Italiana, de modo que, sumados a los créditos troncales del Área de su titulación, alcance el mínimo exigido, es decir, 165 créditos, equivalentes al 55 por 100 de los créditos de la Licenciatura.

Nota: El estudiante deberá cursar, dentro de la optatividad, al menos 12 créditos de cada una de las siguientes materias: Literatura Italiana Medieval y Renacentista (C.22020) y Literatura Italiana Moderna y Contemporánea (C.22021) y 6 créditos de las siguientes materias: Traducción especializada directa e inversa catalán-italiano (C.22008) o Traducción directa e inversa español-italiano (C.22009).

OPTATIVAS B: El estudiante deberá cursar 33 créditos de su misma titulación o de todas las materias y/o módulos, troncales u optativos impartidos por la Facultad de Filología de la Universitat de València.

OPTATIVAS C: El estudiante deberá cursar 20 créditos optativos, que podrán ser de la titulación o de todas las titulaciones impartidas por la Facultad de Filología o de las titulaciones de la Universitat de València del Área de Humanidades y Sociales.»

Y en la página 35582, donde dice:

1-d) Cuadro de convalidaciones al nuevo plan de estudios.		
PLAN ANTIGUO		PLAN NUEVO
Crítica Literaria I	por	Teoría de la Literatura I Teoría de la Literatura II
Lengua Italiana I	por	Fonética y Fonología Italianas Italiano Oral I Morfosintaxis Italiana I
Lengua Italiana II	por	Comentario Lingüístico de textos italianos contemporáneos Italiano Escrito I Morfosintaxis Italiana II
Lengua Italiana III	por	Italiano Escrito II Italiano Oral II La Lengua Italiana Actual Léxico Italiano Especializado I Traducción de Textos Literarios
Lengua Italiana IV	por	Comentario Lingüístico de textos italianos hasta el siglo XVI Historia de la Lengua Italiana desde los orígenes hasta el siglo XVI La «Questione Della Lingua» Teoría de la Morfosintaxis Italiana.
Lengua Italiana V	por	Historia de la Lengua Italiana desde el siglo XVII hasta la actualidad Lenguajes sectoriales italianos Semántica italiana
Lengua Latina I	por	Latín (práctica) Latín (Teoría)